

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 0922/2025 de 20 de marzo, se aprueba la acumulación de dos plazas de Administrativo/a contenidas en la OEP 2024 al turno de Promoción Interna del Proceso Selectivo aprobado por Resolución n.º 10736/2024 de 30 de octubre, por el que se aprobaron las Bases y Convocatoria para cubrir cuatro plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Subgrupo C1, Nivel 17 Escala Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente a las Ofertas Públicas de Empleo 2022 y 2023 correspondientes al turno de promoción interna.

EN LA CIUDAD DE MAIRENA DEL ALJARAFE, EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE, D. ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, HA DICTADO LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

ACUMULACIÓN DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A CONTENIDAS EN LA OEP 2024 AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DEL PROCESO SELECTIVO APROBADO POR RESOLUCIÓN N.º 10736/2024 DE 30 DE OCTUBRE DE 2024 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA CUBRIR CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA), GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO 2022 Y 2023 CORRESPONDIENTES AL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

Vista la resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º 10736/2024 de 30 de octubre de 2024, mediante la que se resolvió aprobar las bases y convocatoria para cubrir cuatro plazas de Administrativo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Subgrupo C1, Nivel 17, Escala Administración General, Subescala Administrativa, perteneciente a las Ofertas Públicas de Empleo 2022 y 2023 correspondientes al turno de promoción interna, publicadas en el BOP de Sevilla n.º 215 de 5 de noviembre de 2024 y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Puesto que la base primera de las que rigen la convocatoria establece en su Resuelvo segundo que *“Las plazas objeto de de la presente convocatoria, podrán ser incrementadas con las plazas vacantes producidas por cualquier causa durante el desarrollo del presente proceso selectivo. La acumulación deberá recogerse en la correspondiente Oferta de Empleo Público que se apruebe y podrá efectuarse hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase Oposición de carácter obligatorio y eliminatorio mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia, y todo ello conforme a la previsión y limitación establecidas en el Art.70.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.”*

Considerando que en la Oferta de Empleo Público del personal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe correspondiente al ejercicio 2024, aprobada por resolución n.º 11636/2024 de 20 de diciembre de 2024 publicada en el BOP n.º 248, de 24 de diciembre de 2024, se incluye dos plazas de Administrativo, por promoción interna.

Puesto que actualmente el proceso de selección para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Administrativo/a por el sistema de acceso de promoción interna, se encuentra en desarrollo, y considerando la necesidad de dotar de recursos suficientes a la actual plantilla del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, para la prestación del servicio, se estima conveniente la cobertura de las dos plazas vacantes, ofertadas en 2024, acumulando dichas plazas al actual proceso de selección, de acuerdo con la posibilidad de acumulación de plazas prevista en el Resuelvo segundo de las Bases que rigen el proceso selectivo.

Antonio Conde Sánchez (1 de 1)
Alcalde-Presidente

Fecha Firma: 24/03/2025
HASH: db219cc82923b327c3b7491186a5aac



Cód. Validación: 3MPCdLWXNMMDH2K4GLY2D7ANLY
Verificación: <https://mairenaaljarafe.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Tras la acumulación en la convocatoria, de las plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024, el total de plazas convocadas en turno de promoción interna en el proceso de provisión de plazas de Administrativo/a en curso será de seis plazas.

Por cuanto antecede, y de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y las competencias que la legislación vigente me atribuye,

RESUELVO

PRIMERO.- Acumular dos plazas a la convocatoria aprobada mediante resolución 107362024 de fecha 30 de octubre de 2024 para la cobertura de cuatro plazas de Administrativo/a del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), Subgrupo C1, Nivel 17, Escala Administración General, Subescala Administrativa, pertenecientes a las Ofertas Públicas de Empleo 2022 y 2023, correspondientes al turno de promoción interna.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el BOP de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar la misma a los miembros del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Antonio Conde Sánchez



Cód. Validación: 3MPC4LWXNMDH2K4GLY2D7ANLY
Verificación: <https://mairenadelaaljarate.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2